



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 083
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 24 DE FECHA 21.08.2013.-

ALGARROBO 21.08.2013.-

DECRETO: N° 2689

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Ord. N° 43 de fecha 19/08/2013, del Jefe del depto. Social.
4. Acuerdo N° 083 del H. Concejo Municipal, Acta N° 24, Sesión Ordinaria de fecha 21.08.2013.-

CONSIDERANDO:

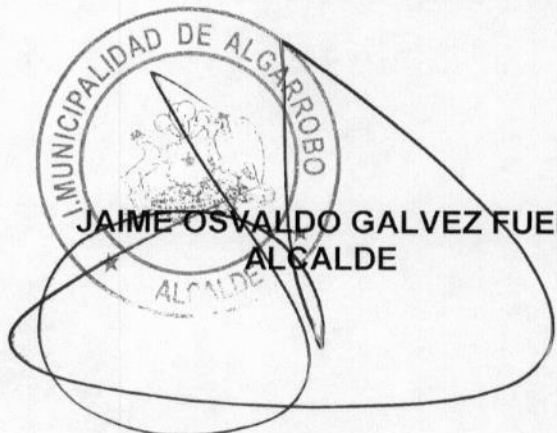
ACUERDO N° 083 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presente acuerdan la modificación del Reglamento de Becas Municipal año 2013, incluyendo el Art. 14 referido a el otorgamiento de aportes económicos a personas con talento deportivo de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 083 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 21/08/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 26 ABO 2013
FECHA 26 ABO 2013
SALIDA DOCUMENTO 26 ABO 2013
FECHA 26 ABO 2013
NO. ORDRE